

# El 88% de las agresiones de violencia de género en el ciberespacio no se denuncian

escrito por Laura Natividad | julio 5, 2020



Un estudio realizado a mujeres catalanas muestra cómo en el ciberespacio generado por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) también está generalizada la violencia contra las mujeres de muy diversas formas, algunas de ellas poco conocidas o incluso no tipificadas como delictivas. De ahí que uno de sus objetivos sea

identificar y analizar este tipo de violencia de género. También señala que, a pesar de su alta prevalencia, el 88% de las mujeres que las sufren no denuncia. Identifica que una de principales barreras es la falta de seguridad que sienten las mujeres a la hora de denunciar debido a que desconfían del sistema de justicia, que no permite la denuncia anónima. Esto inhibe a denunciar ante el miedo a sufrir consecuencias por parte de la persona agresora, que frecuentemente actúa de manera anónima.

El estudio ["Les Ciberviolències masclistes"](#), coordinado por el Grupo de Investigación Antígona de la Universitat Autònoma de Barcelona, según [difunde social.cat a partir del informe publicado por el Institut Català de les Dones](#), aporta cifras que contribuyen a visibilizar la magnitud del problema. De las 262 encuestas online realizadas a mujeres, un 98,9% afirma haber recibido violencia a través de la TIC, siendo el motivo más frecuente el hecho de ser mujer, 54,6%. Casi la mitad de las veces, un 45,2%, esta violencia viene de personas conocidas de la víctima y más de la mitad de las veces, un 62,4%, es una persona con quien se ha mantenido una relación afectivo-sexual. En el 79,69% de los casos la persona agresora es un hombre.

Según identifica el estudio, las formas más frecuentes de la ciberviolencia de género son los insultos o las expresiones denigrantes, el acceso a cuentas sin consentimiento, manipulación de datos privados, amenazas por canales digitales, acoso en su entorno, seguimiento y vigilancia de los movimientos y el *gaslighting* o uso de información falsa para confundir o hacer daño. Solo un 33% inicia una consulta legal, siendo el *stalking*, lo que se conoce como el acoso en redes, el motivo más consultado.

Destaca que, aunque estas violencias encajan dentro de lo se tipificaría como conducta delictiva de violencia de

género digital, pueden darse tanto en el marco de la relaciones de pareja, como en el ámbito laboral, violencias sexuales o de ámbito comunitario.

En las conclusiones, el estudio remarca la importancia de visibilizar e identificar este tipo de violencias de género y que sean también reconocidas tanto por las mujeres como por parte de las personas responsables de los cuerpos de seguridad y de las personas que actúan en los procesos judiciales. Ello también implicaría llevar a cabo acciones de prevención, formación y sensibilización de las personas implicadas, así como una regulación de estas cuestiones de género en las plataformas digitales, para dar respuestas a estas necesidades emergentes y así contribuir a fortalecer y promocionar una cultura de respeto democrática de tolerancia cero a cualquier tipo de violencia en internet, incluida la violencia de género.

Meritxell Budó, consellera de Presidència de la Generalitat de Catalunya, ha anunciado que se complementará el actual marco normativo del 2008 para así dar respuesta a realidades que hace doce años no se contemplaban. También informó del compromiso de su Gobierno para favorecer más investigación sobre la violencia de género que contribuya a ampliar su comprensión y sea la base de nuevas políticas públicas eficaces para la protección de las mujeres.